

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Mayo de 2.005

378/05

Expte. N 14.100/05

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por la Srta. Mariana Analía Mamaní en la cátedra **Fundamentos de Biotecnología** de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra Dr. Carlos Mario Cuevas, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 56/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 27 de Abril de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGIA

Profesor : Dr. Carlos Mario CUEVAS

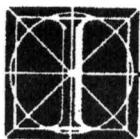
Adscripta : Srta. Mariana Analía MAMANI

Cargo : Auxiliar Adscripta de 2da. Categoría

Período : 15/03/05 al 14/03/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Dr. Carlos Mario CUEVAS, el que se detalla a continuación:

/



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

378/05

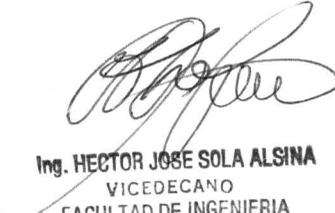
Expte. N° 14.100/05

- 1.- Colaboración en la preparación de materiales y medios de cultivos para el desarrollo de los trabajos prácticos previstos para el año en curso 2005.
- 2.- Control y manejo de equipos a usar en los trabajos prácticos: autoclave, estufas de cultivo, estufas de esterilización de materiales, fermentadores, microscopio, balanzas granatarias y analítica, peachímetro, etc.
- 3.- Asistencia a las clases prácticas de laboratorio, colaborando en la organización previa de la clase y en el desarrollo de la misma, apoyando así a la Jefe de Trabajos Prácticos.
- 4.- Transcribir los coloquios y clases de problemas en computadora, que oportunamente le serán dados por la Jefe de Trabajos Prácticos con la debida anticipación.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Química, al Dr. Carlos Mario Cuevas, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos mv.


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSÉ SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA